

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

N454-14 Res. H Nº

SALTA, 0 7 MAY 2014

Expte. Nº 4.141/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H Nº 353/-07;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. Beatriz Carolina OVANDO, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE el presente cargo surge del Convenio Nº 11/14 entre la Secretaria de Política Universitarias y esta Universidad denominado "Programa de Unificación de Cargos";

QUE no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referéndum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1º .- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión que entendió en el presente llamado; obrante en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz Carolina OVANDO, DNI Nº 33.754.596, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por concurso regular o nueva disposición.

RTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de JTP, reado por Resolución CS Nº 70/14.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0454-14 Res. H No:

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo

dispuesto en el Art. 2°. ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva al Departamento de Personal.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY

Secretario Administrativo

Fecultad de Humanidades - UNSa

ESD. LILLIANA FORTUNY DECANA

Facultad de Humanidadas - UNGS

...//